IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

100 MADRID NÚMERO 9

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARÍA DEL CARMEN MARTÍN GARCÍA, LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 9 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 45/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ANIBAL IGNACIO HUARACAYA OCAÑA frente a FOGASA, D./Dña. JUAN GABRIEL BLANCO VALLE y TRITECA PROFESIONALES PARA LA CONSTRUCCION SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo despachar orden general de ejecución del título indicado a favor de ejecutante D./Dña. ANIBAL IGNACIO HUARACAYA OCAÑA frente a TRITECA PROFESIONALES PARA LA CONSTRUCCION SL y D./Dña. JUAN GABRIEL BLANCO VALLE.

Visto el estado de las presentes actuaciones, se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta en sentencia de fecha 06/10/2020, a la empresa TRITECA PROFESIONALES PARA LA CONSTRUCCION SL y D./Dña. JUAN GABRIEL BLANCO VALLE en favor del/de los demandante/s D./Dña. ANIBAL IGNACIO HUARACAYA OCAÑA y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Princesa, 3, Planta 3 - 28008, el día 06/04/2021, a las 11:45 horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a TRITECA PROFESIONALES PARA LA CONSTRUCCION SL y D./Dña. JUAN GABRIEL BLANCO VALLE, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En Madrid, a nueve de marzo de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/9.227/21)

BOCM-20210409-100